

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Medio de control: Reparación Directa

Radicación: 110013336038201700379-00

Demandante: José Arturo Jaramillo Jaramillo y otros

Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 26 de mayo de 2020¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "C", en providencia del 21 de julio de 2022², por medio de la cual **revocó** la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Por secretaria **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos

Parte demandante: raulgtamayoabogado@gmail.com

Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; olga.medina@ejercito.mil.co

Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

-

¹ Folios 174 a 185 C. 3.

Ver documento digital "01.- 03-10-2022 PIEZAS PROCESALES TAC -7_110013336038201700379011FALLOSENTENCIA20220729103816_TCDescargaTotalItem133092811 160783998".

Firmado Por: Henry Asdrubal Corredor Villate Juez Circuito Juzgado Administrativo 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d723266a30ac1783cec3b98f8b915dc6eda0490cf2a4c5abb24f832d5323452

Código de verificación: 9d723266a30ac1783cec3b98f8b915dc6eda0490cf2a4c5abb24f832d5323452

Documento generado en 16/12/2022 08:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica